

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 409.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el Expte. N° 51-DCyP-2016 iniciado por Dirección Contable y de Personal para la Reparación de Balastrada Superior en Edificio Palacio de Justicia, en virtud del cual al contar con los fondos necesarios para tal erogación, se autorizó por Acuerdo N° 349/2016 llamar a Licitación Privada N° 05/2016 para la realización de las mencionadas obras, cuya apertura tuvo lugar el día 06/09/2016 –fs. 83.-

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar de tal licitación a las empresas Inacor S.A., Novus S.R.L., Hormimol S.R.L., Henza, y Saromé Servicios y -fs. 28-, recepcionándose las ofertas de Saromé Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Saromé –fs. 34-, Hudiconci S.A –fs. 47- y Henza S.H. –fs. 65.-

Que a fs. 88/89 obra informe de evaluación técnica de la Arq. María Pía Pollio, responsable de la realización del Anteproyecto Arquitectónico, en la cual sugiere la adjudicación a la empresa Saromé Servicios y Construcciones, ya que la misma cotiza todos los ítems solicitados a un precio excesivamente conveniente.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los Arts. 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público y 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía

Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso b) del Acuerdo N° 430/15;

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la empresa Sarome Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Sarome, CUIT 20-39990995-4, la Licitación Privada N° 5/2016 según presupuesto de fojas 34, para la realización de la obra “Reparación de Balaustrada Superior en Edificio Palacio de Justicia” por un total de Pesos trescientos veintiséis mil cincuenta y nueve con 91/100 (\$ 326.059,91), por menor precio.

II) AUTORIZAR a Dirección Contable y de Personal del Superior Tribunal de Justicia a confeccionar la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del Programa Conservación del Patrimonio Cultural, la suma de Pesos trescientos veintiséis mil cincuenta y nueve con 91/100 (\$ 326.059,91).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique a quienes corresponda.-

DC